

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:		
Referencia: DI-2019-97-APN-ONC#JGM		
A: Ivan Buffone (DNCOPRCYFC#JGM),		
Con Copia A:		

De mi mayor consideración:

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

El día 2 de octubre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Disposición N° 97/2019 por medio del cual se sustituyeron diversos artículos del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional para las Contrataciones de Obras Públicas", aprobado por la Disposición N° 22 de fecha 1° de agosto de 2019 de esta ONC, relativos a la habilitación como forma de garantía a la póliza electrónica de seguro de caución y a la eliminación de la posibilidad de presentar ese tipo de garantía en soporte físico.

Asimismo, en dicha normativa se estableció que entraría en vigencia el 21 de octubre de 2019.

En relación con ello, es menester comunicar que, por razones vinculadas con la operatividad de los sistemas, los cuales deben ser adaptados a esta a esta nueva modalidad, la Disposición ONC N° 97/19 se implementará a partir del día 1 de noviembre de 2019.

